

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA GENERAL DE EMPLEO DE VIGILANTES.**

**PUESTO: Nivel S2 vigilante del Club De Campo Villa De Madrid.**

### **OBJETO:**

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de vigilante, para la creación de una BOLSA DE TRABAJO GENERAL para cubrir las necesidades, así como, vacaciones, licencias, incapacidades temporales entre otras, que no puedan ser cubiertas por la bolsa específica.

Los candidatos/as que estén admitidos/as en las bolsas específicas, no será necesario que se vuelvan a inscribir en la bolsa general.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

### **DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:**

Con categoría profesional de vigilante, las labores por desarrollar en el puesto de trabajo, con carácter enumerativo y no limitativo:

- Atención y recepción abonados.
- Reportar incidencias de mantenimiento.
- Reserva telefónica y presencial de las diferentes instalaciones.
- Cobro de reservas a los abonados. Uso TPV.
- Reporte a caja.

### **RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:**

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

**REQUISITOS:**

1. Titulación: Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), equivalente o superior.
2. Conocimientos informáticos básicos: Manejo de herramientas ofimáticas a nivel usuario (correo electrónico, hojas de cálculo y partes de incidencia), para la gestión de tareas asignadas y la comunicación interna.
3. Carnet de conducir. (Excepto en la posición de: vigilante vestuario tenis/pádel)

Y, además, será valorable, siempre que se justifique debidamente:

- Cursos relacionados con el puesto.
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid.

**PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:**

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar los documentos de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Asimismo, deberán aportar la documentación correspondiente a las formaciones adicionales y a la experiencia profesional relacionada que deseen que sea valorada conforme al baremo establecido. En el caso de experiencia fuera del RCCVM, deberá acreditarse mediante copia de contratos de trabajo, vida laboral y/o certificado de funciones relacionados con la posición.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de puntuación, aquellas formaciones y experiencias que queden debidamente acreditadas y estén relacionadas con la posición mediante la documentación presentada.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (**personal@ccvm.es**), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. Y una vez finalizado, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo.

En Madrid a 18 de junio del 2026